

AUTO No. 02900 ✓

CORRESPONDENCIA
3915047

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, las Resoluciones 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante queja allegada ante esta Entidad con radicado No. 2015ER22069 del 10 de febrero del 2015, denuncian posible contaminación visual por elementos de publicidad exterior visual, ubicada en la Carrera 114 A No. 76-23 de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, seguidamente la Secretaria Distrital de Ambiental (SDA) emite respuesta mediante radicado No. 2015EE28109 del 19 de febrero del 2015, el cual fue remitida a la Alcaldía local de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que dicha respuesta fuera publicada en la cartelera de la misma y de esta manera poder dar cumplimiento al principio de publicidad.

Que posteriormente se realiza operativo de control ambiental del 16 de febrero del 2015, por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, por medio del cual se requirió mediante acta No. 14-2163 a la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 52.985.493, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado SMILING KIDS identificado con matricula mercantil 02275155, ubicado en la Carrera 114 A No. 76 – 23 , de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro del elemento de publicidad exterior visual ante la Secretaria Distrital de Ambiente y retirara la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación.

AUTO No. 02900

Que en consecuencia de lo anterior la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control ambiental profirió el acta No.110 el día 04 de marzo del 2015 conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada anteriormente, al establecimiento de comercio denominado SMILING KIDS en calidad de propietaria la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** ubicado en la Carrera 114 A No. 76 – 23 , de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, en la cual se evidencia que no se realizó el registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente y no retiro la publicidad incorporada o pintada en las ventanas.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 08413 del 20 de noviembre del 2016 en el que se concluyó lo siguiente:

“(…)

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a. La Secretaria Distrital de Ambiente realizo visita técnica de requerimiento el día 16/02//2015 a **SMILING KIDS**, identificado con M.M. 0002275155 y en su calidad de propietaria la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**, identificada con **C.C. 52.985.493.**, ubicado en la carrera 114A No. 76-23, encontrando que (...):

- El elemento de Publicidad No cuenta con Registro ante La Secretaria Distrital de Ambiente (... , Artículo 30, Decreto 959/00).
- No está permitido colocar avisos pintados o incorporados a las ventanas o puertas de la edificación (Decreto 959/00).

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el acta de requerimiento N° 14-2163, en la cual (...), se otorgó a la propietaria de **SMILING KIDS** diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectué las adecuaciones y/o ajustes necesarios para el control de publicidad exterior visual proveniente de las actividades relacionadas con su actividad comercial.

- Remitir a la Secretaria de Ambiente el soporte probatorio (fotografía panorámica con los ajustes) como constancia del cumplimiento de este requerimiento.

b. La Secretaria Distrital de Ambiente por medio del grupo de publicidad exterior visual procedió el día 04/03/2015 a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta

Página 2 de 11

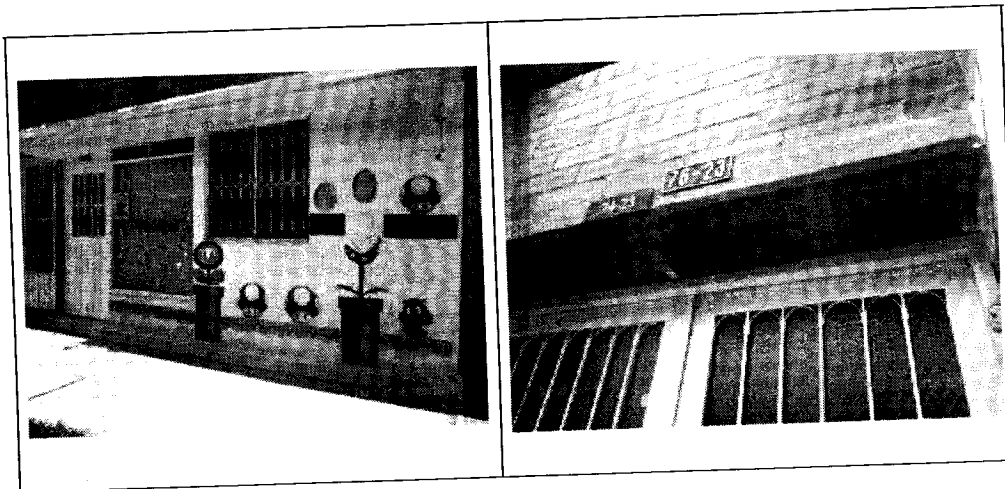
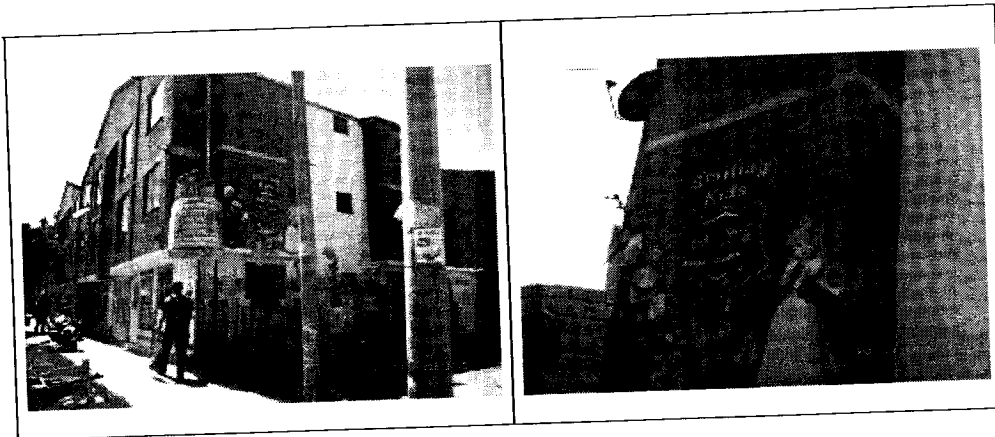


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02900

No. 110, a **SMILING KIDS**, identificado con M.M. 0002275155 y en su calidad de propietaria la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**, identificada con **C.C. 52.985.493.**, ubicado en la carrera 114ª No.76-23, donde se encontró que el establecimiento no realizó la correspondiente solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual del aviso referido y no retiró la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas, solicitado en el Acta de Requerimiento 14-2163. La cual **SMILING KIDS** no subsano las inconsistencias descritas dentro del término establecido en esta misma acta de requerimiento, cuya fecha límite era 02/03/2015.

4.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTAS DE VISITA: **Registro fotográfico, Visita No. 1 efectuada el día 16/02/2015**



Registro fotográfico, Visita No. 2 efectuada el día 04/03/2015

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

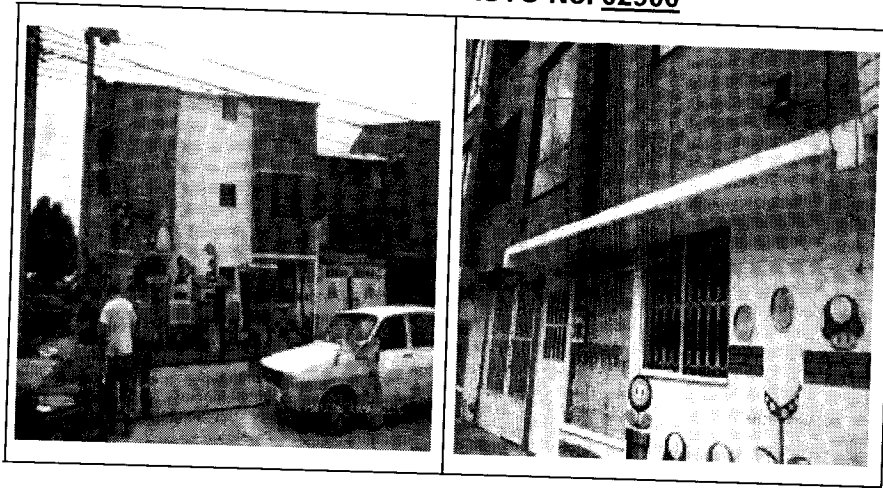
Página 3 de 11

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02900



(...),

5. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:

*Desde el punto de vista técnico, se evidenció que **SMILING KIDS**, cuya propietaria la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**, identificada con **C.C. 52.985.493.**, (...), a la fecha de la visita no cuenta con la correspondiente solicitud de registro y no retiró la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas, de acuerdo con lo contemplado en Decreto 959 de 2000.*

AUTO No. 02900

Por lo anterior **SMILING KIDS** identificado con M.M. 0002275155 y en su calidad de propietaria la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**, identificada con **C.C. 52.985.493.**, **NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de requerimiento 14-2163 del 16/02/2015, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.

(...),

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Nacional, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA”*, en el numeral 2 establece: *“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente...”*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*

Página 5 de 11



AUTO No. 02900

Que el artículo 70 ibídem, señala: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo”* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 08413 del 20 de noviembre del 2016, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 52.985.493, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado SMILING KIDS identificado con matrícula mercantil 02275155, y por ello presuntamente de la publicidad exterior visual, ubicada en la Carrera 114 A No. 76 – 23 , de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.

AUTO No. 02900

Que en el concepto técnico 08413 del 20 de noviembre del 2016 se evidenció publicidad exterior visual ubicada en la Carrera 114 A No. 76 – 23, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, vulnerando presuntamente:

- El literal c) del Artículo 8 del Decreto 959 del 2000, en el cual se determina que:

“No está permitido colocar avisos bajo las siguientes condiciones: (...)

c) Los pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación, y (...)”

Teniendo en cuenta que se halló colocada publicidad exterior visual en la Carrera 114 A No. 76 – 23, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C bajo una condición no permitida como es: pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación.

- El artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, que a saber indica:

“OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR EL REGISTRO, LA ACTUALIZACIÓN O LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: (...)

En consecuencia, los responsables de la publicidad exterior visual, deberán presentar la solicitud de su registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y obtener su registro antes de proceder a la instalación del elemento.

No se podrá instalar publicidad exterior visual en el Distrito Capital sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.(...). (Subrayado, fuera de texto)

Puesto que se encontró instalada publicidad exterior visual en la Carrera 114 A No. 76 – 23, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

AUTO No. 02900

Que el artículo 19 ibídem, indica que las en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra de la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 52.985.493, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado SMILING KIDS identificado con matricula mercantil 02275155, ubicado en la Carrera 114 A No. 76 – 23 , de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que en dicha dirección el concepto técnico 08413 del 20 de noviembre del 2016, evidenció publicidad exterior visual vulnerando presuntamente el literal c) del artículo 8 del Decreto 959 del 2000, debido a que se halló colocada publicidad exterior visual bajo una condición no permitida como es: pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación, y el artículo 30 del Decreto 959 del 2000 en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, debido a que se encontró instalada publicidad exterior visual en el Distrito Capital sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el

Página 8 de 11

AUTO No. 02900

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 52.985.493, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado SMILING KIDS identificado con matrícula mercantil 02275155, ubicado en la Carrera 114 A No. 76 – 23 , de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C., y en el cual se evidencio que se colocó publicidad exterior visual bajo una condición no permitida como es: pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación, además se encontró instalada publicidad exterior visual en el Distrito Capital sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando con estas conductas presuntamente normas de carácter ambiental, conforme a la expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Auto al señor **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 52.985.493, en la Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102 de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

Página 9 de 11

AUTO No. 02900

PARÁGRAFO: En el momento de la notificación, apoderado o quien haga sus veces, deberá allegar el documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - Se oficializa la apertura del expediente SDA-08-2016-1874 del año 2016, correspondiente a un trámite de procedimiento sancionatorio ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 26 días del mes de diciembre del 2016



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2016-1874

Elaboró:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES C.C: 1073153756 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20160762 DE 2016 FECHA EJECUCION: 26/12/2016

Revisó:

JENNY CAROLINA ACOSTA RODRIGUEZ C.C: 52918872 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20160599 DE 2016 FECHA EJECUCION: 26/12/2016

Aprobó:

Firmó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02900

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 26/12/2016

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Página 11 de 11

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2017EE236220 Proc 3915047 Fecha: 2017-11-23 14:00
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS

Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102

Dirección: KR 114 A No. 76 – 23 AP 102

Teléfono: 3133366847

Correo electrónico: adrianagordillo01@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 02900 de 2016

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.02900 del 26-12-2016 ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No.52985493 y domiciliado en la Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102 y KR 114 A No. 76 – 23 AP 102.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario– notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Atentamente,

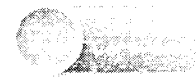
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
(Anexos)

[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Votaciones](#) | [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	GORDILLO ROJAS AORIANA MARCELA
Estado	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002275149
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52955493
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170817
Fecha de Matrícula	20121119
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Patrimonio	5000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Impuestos	1.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

8531 - Educación de la primera infancia

Información de Contacto

Dirección Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Oficina Comercial	KR 114 A No 76 - 23 AP 102
Teléfono Comercial	11 33366847
Dirección Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Oficina Fiscal	KR 114 A No 76 - 23 AP 102
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	adrianagordillo01@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo RL	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	PM	RUP	ESAL	PNI
		SMILING KIDS	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Representantes Legales

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión conSegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-11 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8853666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 126 | PESO TOTAL (kg): 25

FECHA PREADMISSION: 23/11/2017 17:41:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

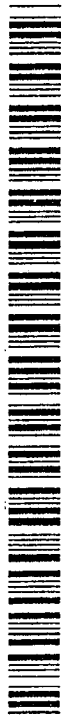
Jorge Rojas

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá cancelada con la firma del impositor; inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



8853666

Sub total: \$657.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$657.500

472

24

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

8853666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN864124833CO	VIP CONSTRUCTORA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 24 No. 95 - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124977CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 26 No. 69 D - 91 Piso 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124986CO	YOHAN ALBERTO CAMRAGO ESCOBAR	Calle 59 Sur No. 22 G - 12 local 107	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124910CO	YOHAN ALBERTO CAMRAGO ESCOBAR	Avenida Calle 68 Sur 47 A 10 Local 102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124923CO	MARIA INES BERNAL	Calle 17 Sur No. 24 H - 61	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124937CO	MARIA INES BERNAL	Carrera 65 No. 62-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124945CO	MARTHA ROSA NUÑEZ PERALTA	Av. Carrera 7 No. 48 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124954CO	MARTHA ROSA NUÑEZ PERALTA	Calle 52 A No. 9 - 52 APT 301	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124963CO	LIGIA FORERO TORRES	CALLE 21 No. 96 D - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124971CO	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA FUENTE DE AGUA VIVA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 3 No. 48 R - 56 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124985CO	ANDRES LUCIANO TINJACA	Avenida Calle 28 Sur No. 69 A - 22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864124993CO	ANDRES LUCIANO TINJACA	Avenida Calle 26 Sur No. 69 A - 26	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125005CO	MARIA GLORIA GARZON DUEÑAS	Carrera 100 A No. 130 D 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125019CO	JOSE FRANCISCO GONZALEZ MUNOZ	Diagonal 690 Sur No. 14T - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125022CO	JUAN DAVID SANDINO	Calle 24 No. 58-29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125036CO	ADRIANA MAEGELA GORDILLO ROJAS	Carrera 114 A No. 76-23 Apartamiento 102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125040CO	ADRIANA MAEGELA GORDILLO ROJAS	Carrera 114 A No. 76-23 Apartamiento 102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125053CO	ISRAEL GARCIA PALACIOS	Calle 42C No. 82-22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125067CO	ANGELINO SUAREZ HURTADO	AC 72 No. 76-26 Piso 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125075CO	NORA FUENTES CASTRO	Avenida Primera de Mayo 29B-05 Local 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125084CO	NORA FUENTES CASTRO	Avenida Primera de Mayo No. 31-06 Local 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125096CO	JOHN NELSON ROA VARON	Carrera 72A No. 24-31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125107CO	SANDRA PATRICIA SHIBLY MARTINEZ	Avenida Boyaca No. 51-25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN864125115CO	ARMANDO ANZOLA HORTUA	Avenida Carrera 1 No. 74 C - 41	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

23 NOV 2017

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN864125036CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS
 Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111031077
 Fecha Pre-Admisión: 23/11/2017 17:41:04
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 8853866
 Fecha Pre-Admisión: 23/11/2017 17:41:04



RN864125036CO

1111 488	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: Notificación Auto No. 02900 de Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	1111 473
	Nombre/ Razón Social: ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102 Tel: Código Postal: 111031077 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111488		Firma nombre y/o sello de quien recibe: c.c. <u>Leonardo Ramirez</u> Hora:			
Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor: \$200 Costo de Envío: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: NO EXISTE Observaciones del cliente: Devoluciones 174.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 25 NOV 2017 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa CC-79-650-233		



11114731111488RN864125036CO
 Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011
 El envío de este correo certificado no es reconocido del proveedor cuando se encuentra rubricado en la misma sede. A 77 cuando con dicho proveedor sea recibir la entrega del envío. Para saber más detalles contactar: central@472.com.co Para recibir en la Oficina de Trámite: www.472.com.co

Cordial Saludo Señora.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.02900 del 26-12-2016 ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No.52985493 y domiciliado en la Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102 y KR 114 A No. 76 – 23 AP 102.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario– notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Atentamente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 (Anexos)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-1874, se ha proferido el AUTO No. 2900, dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de diciembre del 2016, con citación de notificación No. 2017EE236220 del 23-11-2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE236220 del 23-11-2017, con el fin de citar para notificar al señor ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 20 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 26 de marzo del 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.


NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE68587 Proc 4027207 Fecha: 2018-04-03 10:24
Tercero: 52985493 - ADRIANA MAECELA GORDILLO ROJAS
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a):
ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS
Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102
Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 2900 del 26-12-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.
Expediente: SDA-08-2016-1874
Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO
Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2016-1874 se ha proferido el "AUTO 2900", dado en Bogotá D.C, a los 26 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "**POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL**".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al Señor **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 160 | PESO TOTAL (kg): 32

FECHA PREADMISIÓN: 03/04/2018 16:51:04

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

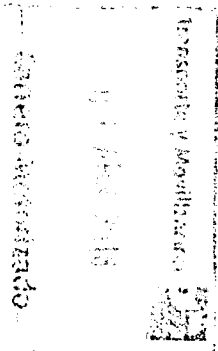
FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

Brayan Vasco
[Signature]

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



9539249

Sub total: \$836.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$836.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927742403CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS- PRONALCOMI REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 6 No. 13 A - 66	COTA	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742417CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS- PRONALCOMI REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	DIAGONAL 82 D sur No. 19 C - 73	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742428CO	EDGAR ROJAS LUQUE	CALLE 6 Sur No. 71D - 82	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742434CO	ANDREA JOHANA ESCALLON NIÑO	CARRERA 10 No. 96 - 41	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742448CO	ELADIO SANCHEZ SEPULVEDA PISO 2	CARRERA 93 N° 17 - 18	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742451CO	ANA CELIA RODRIGUEZ LOPEZ	Avenida Calle 72 No. 72 A - 83	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
HN927742483CO	MARTA ROCIO ROJAS	Calle 152 A No. 99 - 45	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742479CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 No. 6 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742489CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 D No. 6 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742498CO	ADRIANA MARCELA GONZALEZ ROJAS	Carrera 114 A No. 76-23 Apartamiento 102	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742508CO	CAROLI S A S REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	Avenida Carrera 72 No. 69 - 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742519CO	CAROLI S A S REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	Avenida Calle 72 No. 691 - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
FN927742529CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZARRAZO	Carrera 16 No. 59 - 53	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742539CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZARRAZO	Carrera 16 No. 59 - 40	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742549CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Carrera 59 No. 55- 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742559CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Calle 83 No. 83-18	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742567CO	MARIA CLEMENCIA GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742575CO	MARIA HELENA MALAGON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742583CO	FABIO ALBERTO MALAGON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742591CO	ERLY JUDITH MORA SCHIAZZI	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742615CO	BANCO OCCIDENTE S.A REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 4 No. 7 - 61	CALLI	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN927742594CO	ERLY JUDITH MORA GONZALEZ	CARRERA 13 A No. 151 - 19 APOC 203	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



RN927742496C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN927742496C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS
 Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111031077
 Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03

Min. Transporte Lic. de carga 0002203 del 20/05/2008
 Min. TIC Res. Mensajería Express 000667 del 03/13/2010

1111
488

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 8899990061
 Referencia: AVISO AUTO No. 2900 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS
 Dirección: Carrera 114 A No. 76-23 Apartamento 102
 Tel: Código Postal: 111031077 Código Operativo: 1111488
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200 Dice Contener:
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:
 No hay 114 A con 76

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Ivon Yesid Mora G.
 04 ABR 2018
 C.C.: 80.061.440

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C.:
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
473
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111473111488RN927742496C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 96 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 0002203 del 20 de mayo de 2008/Min. TIC Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2010
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 2900 del 26-12-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.
 Expediente: SDA-08-2016-1874
 Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO
 Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2016-1874 se ha proferido el "AUTO 2900", dado en Bogotá D.C, a los 26 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL"**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al Señor **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora **ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS**.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-1874, se ha proferido el AUTO No. 02900, dado en Bogotá, D.C, a los 26 días del mes de diciembre de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: **PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2018** a las 8:00a.m.

MALITZA N.
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: **08 JUN 2018** a las 5:00 p.m.

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: **12 JUN 2018**

MALITZA NIÑO
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0